

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 175-2009MDSM

San Miguel, 24 ABR. 2009

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS, el memorando N° 278-2009-GDU/ MDSM emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, el Informe N° 200-2009-GAJ/MDSM emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, así como el memorando N° 183-2009-GPP/MDSM emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y N° 220-2009-GM/MDSM emitido por la Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo II de la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia;

Que, según lo dispuesto por el numeral 4.1 del artículo 79º del referido cuerpo legal, es función específica de las municipalidades distritales, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, ejecutar directamente o proveer la ejecución de obras de infraestructura urbana que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales u obras similares;

Que, a través del memorando de vistos, la Gerencia de Desarrollo Urbano hace suyo el Informe N° 091-2009-SGEOP-GDU/MDSM emitido por la Sub Gerencia de Estudios y Obras Públicas, y recomienda la aprobación de los términos de referencia correspondientes a la obra "Construcción de la avenida Costa Verde tramo: Avenida Universitaria - avenida Rafael Escardó, distrito de San Miguel Lima-Lima" proyecto que comprende la construcción de la avenida Costa Verde del tramo avenida Universitaria - avenida Rafael Escardó de 1.7 kilómetros de longitud a nivel de carpeta asfáltica de 2" de espesor, con tres capas de relleno de material de préstamo, con dos sentidos de circulación de oeste a este y viceversa con dos carriles por sentido de 3.60 metros de ancho, separador central, bermas laterales de 1.20m y retiros a ambos lados de las vías, señalización y enrocado, cuyo presupuesto referencial asciende a S/. 9'694,339.00 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 00/100 NUEVOS SOLES) que incluye el expediente técnico de obra, contando con la memoria descriptiva, especificaciones técnicas, estudios topográficos así como los planos en las zonas de trabajo, con precios referenciales al 28 de febrero del 2009, bajo la modalidad de concurso oferta a precios unitarios;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

Que, la Gerencia de Asuntos Jurídicos mediante informe de vistos, señala que a través del Decreto de Urgencia N° 041-2009 se aprobó medidas para agilizar la ejecución de obras públicas, autorizando excepcionalmente la ejecución de obras sujetas a la viabilidad del proyecto y su valor referencial no sea mayor a S/. 10'000,000.00 (DIEZ MILLONES CON 00/100 NUEVOS SOLES), condiciones ambas que cumple el PIP "Construcción de la avenida Costa Verde tramo: avenida Universitaria - avenida Rafael Escardó, distrito de San Miguel Lima-Lima" según la Oficina de Programación e Inversiones registrado con código SNIP N° 113207 en el Banco de Proyectos DGPM-MEF, por tanto, de conformidad con el artículo 10º de la ley 27293, la máxima autoridad ejecutiva debe proceder a autorizar la fase de inversión, aprobando los términos de referencia recomendados en el artículo precedente;

Que, a través del memorando de vistos, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informa que, en efecto, la Oficina de Programación e Inversiones bajo su cargo, ha declarado viable el estudio de prefactibilidad a nivel de perfil del proyecto de inversión pública denominado "Construcción de la avenida Costa Verde tramo: avenida Universitaria - avenida Rafael Escardó, distrito de San Miguel Lima-Lima", registrado con Código SNIP N° 113207, por otro lado, mediante Decreto Supremo N° 091-2009-EF se autoriza la transferencia de partidas para el año fiscal 2009, hasta por la suma de S/. 9'929, 638.00 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SEVENTINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES), a favor del proyecto, y mediante Acuerdo de Concejo N° 035-2009-MDSM se aprueba el Convenio Específico N° 044-2009/VNVU/PIMBP celebrado entre ambas instituciones, disponiéndose la incorporación de la transferencia financiera en el presupuesto municipal, la misma que se produjo a través de la Resolución de Alcaldía N° 164-2009/MDSM en la fuente de financiamiento 04 Donaciones y Transferencias, partida específica de gasto 2.6.2.3.3.3 Costos de Construcción por Contrata, opinando finalmente porque se proceda a la aprobación de los términos de referencia ascendentes a S/. 9'694, 339.00 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 00/100 NUEVOS SOLES) mediante el resolutivo correspondiente;

Estando a lo expuesto, dentro del plazo previsto, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y en uso de las facultades conferidas al Señor Alcalde por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los términos de referencia del proyecto de inversión pública "Construcción de la avenida Costa Verde tramo: avenida Universitaria - avenida Rafael Escardó, distrito de San Miguel Lima-Lima", ascendente a S/. S/. 9'694,339.00 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 00/100 NUEVOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

SOLES), en la fuente de financiamiento 04 Donaciones y Transferencias, partida específica de gasto 2.6.2.3.3.3 Costos de Construcción por Contrata, bajo la modalidad de concurso oferta a precios unitarios

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Desarrollo Urbano el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de San Miguel
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Vicente E. González Navarro
SECRETARIO GENERAL

